

**CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO N° 018  
DICIEMBRE 19 DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO FÍSICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PERÍODO 2012-2015”**

El Consejo Superior de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Estatuto General” y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2015 *“Desafíos, sueños y compromisos con la sociedad”* ha definido en el Eje Estratégico de Gestión de la Calidad, pilar “Infraestructura Física del Campus”, la meta de formular un Plan de Desarrollo Físico.

Que la Universidad requiere de políticas para un desarrollo ordenado y armónico del campus universitario, optimizando los recursos disponibles para atender las necesidades de las áreas misionales.

Que luego de diversos estudios realizados por el Área de Planeación Física de la Universidad, se han determinado las políticas generales para el Ordenamiento Físico del Campus, así como las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de la Institución en concordancia con los requerimientos de la Docencia, la Investigación y la Extensión.

Que por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO DEL CAMPUS:** Se establecen las siguientes políticas para el ordenamiento del campus universitario:

**POLÍTICA 1:** El desarrollo físico de la Institución se enmarcará en el concepto de “Universidad Jardín” como base para lograr el conocimiento, el uso y la conservación de la biodiversidad inmersa en el campus y el mejoramiento del territorio para integrarlo a la ciudad de Armenia.

**Acciones Estratégicas:**

- Consolidación del Jardín Botánico uniquindiano.

**CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO N° 018  
DICIEMBRE 19 DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO FÍSICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PERÍODO 2012-2015”**

- Ejecución del Plan de Gestión Ambiental.
- Conectividad peatonal con la Avenida 19 y Calle 19 Norte (a gestionar con el municipio de Armenia)

**POLÍTICA 2:** Los espacios académicos, administrativos, de apoyo y de bienestar estarán acorde con las necesidades y normatividad vigente y se optimizará su uso.

**Acciones Estratégicas:**

- Ampliación de zonas de estudio y mejoramiento condiciones ambientales de las aulas.
- Ampliación y mejoramiento salas de profesores y salas atención a estudiantes.
- Optimización espacios administrativos.
- Aprobación del Manual de Calidad de espacios.
- Ampliación de aulas para clases y con acceso a tecnologías de apoyo.
- Ampliación y mejoramiento de áreas para el bienestar institucional.
- Adecuación salidas de emergencia y accesibilidad a edificaciones.

**POLÍTICA 3:** La calidad del espacio público es adecuada a las necesidades del entorno y la movilidad en el Campus es organizada, funcional y con prelación al peatón.

**Acciones Estratégicas:**

- Remodelación zonas parqueo de vehículos, motos y bicicletas y Porterías de acceso.
- Restricciones al uso y parqueo de vehículos en el Campus.
- Consolidación y dotación vías peatonales y ciclorutas internas.
- Gestión para peatonalización Calle 12 Norte con municipio de Armenia.

**POLÍTICA 4:** El crecimiento y la renovación del Campus son ordenados, planeados y tienen proyección futurista.

**Acciones Estratégicas:**

- Elaboración y aprobación del Plan de Regularización del Campus.
- Definición e implementación de la nomenclatura de edificaciones y espacios.
- Adecuación de las instalaciones eléctricas de la Universidad a la normatividad del RETIE y RETILAP.

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO N° 018  
DICIEMBRE 19 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO FÍSICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PERÍODO 2012-2015”

**POLÍTICA 5:** Las intervenciones en infraestructura física para Investigación, se sujetan a criterios de optimización y eficiencia, permitiendo el uso de instalaciones a diversos grupos de Investigación afines.

**Acciones Estratégicas:**

- Estructuración del proyecto de “Edificio de Investigaciones”.
- Aprobación del reglamento de Laboratorios.

**POLÍTICA 6:** La Universidad del Quindío concentra su accionar en el Campus universitario y asegura el saneamiento jurídico de los bienes inmuebles existentes y la pertinente gestión inmobiliaria de los mismos.

**Acciones Estratégicas:**

- Saneamiento lotes ubicados en el sector Norte (Regivit).
- Venta propiedades fuera del Campus.
- Delimitación linderos y englobe lotes del Campus.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESARROLLO FÍSICO 2012-2015:** En cumplimiento de las Políticas y Acciones Estratégicas, se acometerán las siguientes obras en el período 2012-2015.

| Meta 2012                                                                                                                     | Meta 2013                                                                                                                       | Meta 2014                                                                                                                       | Meta 2015                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Intervenir el 20% de las áreas de control de acceso y de parqueo en la Institución.                                           | Intervenir el 50% de las áreas de control de acceso y de parqueo en la Institución.                                             | Intervenir el 75% de las áreas de control de acceso y de parqueo en la Institución.                                             | Intervenir el 100% de las áreas de control de acceso y de parqueo en la Institución.                                            |
| Intervenir dos (2) espacios físicos entre zonas de estudio y zonas de bienestar para la comunidad universitaria.              | Intervenir tres (3) espacios físicos entre zonas de estudio y zonas de bienestar para la comunidad universitaria.               | Intervenir cuatro (4) espacios físicos entre zonas de estudio y zonas de bienestar para la comunidad universitaria.             | Intervenir cinco (5) espacios físicos entre zonas de estudio y zonas de bienestar para la comunidad universitaria.              |
| Intervenir 500 m <sup>2</sup> de espacios físicos para el mejoramiento y preservación de las edificaciones de la Universidad. | Intervenir 1.000 m <sup>2</sup> de espacios físicos para el mejoramiento y preservación de las edificaciones de la Universidad. | Intervenir 1.500 m <sup>2</sup> de espacios físicos para el mejoramiento y preservación de las edificaciones de la Universidad. | Intervenir 2.000 m <sup>2</sup> de espacios físicos para el mejoramiento y preservación de las edificaciones de la Universidad. |

CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO N° 018  
DICIEMBRE 19 DE 2011

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO FÍSICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PERÍODO 2012-2015”

| Meta 2012                                                                 | Meta 2013                                                                 | Meta 2014                                                                 | Meta 2015                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| Realizar el 25% del proyecto Jardín Botánico unquindiano,                 | Realizar el 50% del proyecto Jardín Botánico unquindiano.                 | Realizar el 75% del proyecto Jardín Botánico unquindiano.                 | Realizar el 100% del proyecto Jardín Botánico unquindiano.                |
| Elaboración de diseños edificio Investigaciones (10%)                     | Construcción Fase I Investigaciones (50%)                                 | Construcción Fase II Investigaciones (80%)                                | Construcción Fase III Investigaciones (100%)                              |
| Intervención de 1 edificio para mejorar condiciones de accesibilidad.     | Intervención de 2 edificios para mejorar condiciones de accesibilidad.    | Intervención de 4 edificios para mejorar condiciones de accesibilidad.    | Intervención de 6 edificios para mejorar condiciones de accesibilidad.    |
| Construcción de 100 m <sup>2</sup> de vías peatonales y/o ciclorutas      | Construcción de 200 m <sup>2</sup> de vías peatonales y/o ciclorutas      | Construcción de 250 m <sup>2</sup> de vías peatonales y/o ciclorutas      | Construcción de 300 m <sup>2</sup> de vías peatonales y/o ciclorutas      |
| Construcción de 2.000 m <sup>2</sup> de nuevos espacios para la Docencia. | Construcción de 2.600 m <sup>2</sup> de nuevos espacios para la Docencia. | Construcción de 2.800 m <sup>2</sup> de nuevos espacios para la Docencia. | Construcción de 3.000 m <sup>2</sup> de nuevos espacios para la Docencia. |
| Intervenir el 20% de las baterías sanitarias de la Institución.           | Intervenir el 40% de las baterías sanitarias de la Institución.           | Intervenir el 80% de las baterías sanitarias de la Institución.           | Intervenir el 100% de las baterías sanitarias de la Institución.          |
| Disminuir el nivel de desechos producidos por la Institución en un 2%     | Disminuir el nivel de desechos producidos por la Institución en un 4%     | Disminuir el nivel de desechos producidos por la Institución en un 8%     | Disminuir el nivel de desechos producidos por la Institución en un 10%    |
| Intervenir el 10% del sistema eléctrico de la Universidad.                | Intervenir el 25% del sistema eléctrico de la Universidad.                | Intervenir el 35% del sistema eléctrico de la Universidad.                | Intervenir el 50% del sistema eléctrico de la Universidad.                |

**CONSEJO SUPERIOR  
ACUERDO N° 018  
DICIEMBRE 19 DE 2011**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO FÍSICO Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL PERÍODO 2012-2015”**

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en la Universidad del Quindío, a los diez y nueve (19) días del mes de diciembre de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIEL ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ**  
**Presidente**

**FRANCELINE BARRERO RENDÓN**  
**Secretaria General**

Proyecto y Revisó: Carlos Arturo Córdoba Martínez  
Profesional Especializado Planeación y Desarrollo

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil  
Jefe Oficina Jurídica

Franceline B.